Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

El SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que la señora **YIRA XILENA RIVERA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.057.602.695 expedida en Sogamoso, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS CON MAQUINARIA Y EQUIPOS EN AREAS Y/O PUNTOS CRITICOS AFECTADOS POR FENOMENOS NATURALES Y/O ANTROPICOS, EN LOS MUNICIPIOS DE NUNCHÍA, TÁMARA, PORE, PAZ DE ARIPORO, HATO COROZAL, LA SALINA, SÁCAMA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE Y OROCUÉ, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por los estudios y experiencia acreditada.

Que, de conformidad con la experiencia acreditada, YIRA XILENA RIVERA ROJAS, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar el diagnóstico y seguimiento ambiental de mínimo cuatro (4) intervenciones ejecutadas en áreas y/o puntos críticos, mediante visitas de campo, revisión de las condiciones del entorno y valoración de los efectos asociados a las actividades de mitigación, rehabilitación y adecuación desarrolladas en los municipios de Nunchía, Támara, Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, La Salina, Sácama, Trinidad, San Luis de Palenque y Orocué en el Departamento de Casanare. Como resultado, deberá documentar las situaciones identificadas, establecer las acciones de prevención, corrección o manejo que resulten pertinentes y presentar el respectivo informe técnico.

2. Efectuar el seguimiento técnico al componente ambiental de mínimo cuatro (4) intervenciones desarrolladas en los puntos críticos priorizados, verificando la aplicación de las disposiciones, obligaciones y medidas ambientales que correspondan de acuerdo con el tipo de actividad ejecutada y las características del área intervenida ubicados en los municipios de Nunchía, Támara, Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Salina, Sácama, Trinidad, San Luis de Palenque y Orocué, en el Departamento de Casanare.

3. Brindar acompañamiento técnico ambiental durante la ejecución de mínimo cuatro (4) intervenciones, orientando la adopción de buenas prácticas para prevenir, controlar y reducir los impactos que puedan generarse sobre el suelo, recurso hídrico, cobertura vegetal y demás componentes del entorno. Para tal efecto, deberá proponer acciones de mejora y recomendaciones operativas acordes con las condiciones particulares de cada intervención y efectuar seguimiento a su aplicación en los municipios de Nunchía, Támara, Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Salina, Sácama, Trinidad, San Luis de Palenque y Orocué del Departamento de Casanare.

4. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes y con el visto bueno del supervisor.

5. Prestar apoyo en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en caso de requerirse, y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal el 2026-08-26

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró: *Eddy Julieth Fernández Cuervo*
Judicante Casanare – Joven

Revisó: *Ysleny Camargo Rodríguez*
Profesional Jurídico FDGRD